|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 20 al Documento 32-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 4 del orden del día | |

4 de conformidad con la Resolución **95 (Rev.CMR-07)**, considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

Introducción

De conformidad con la Resolución 95 (Rev.CMR-07), los Miembros de la APT llevaron a cabo una revisión general de las Resoluciones y Recomendaciones de las Conferencias anteriores y someten a la consideración de la CMR-15 posibles medidas al respecto, tal y como se muestra en el Cuadro que sigue.

En este Cuadro, cuando es necesario, se hace referencia a las propuestas comunes pertinentes de la APT en el marco de los puntos del orden del día de la CMR-15 para las Resoluciones y Recomendaciones contempladas por varios puntos del orden del día de la CMR-15.

Además, los Miembros de la APT formularon una propuesta específica de modificación de la Recomendación 207 (CMR-07).

Propuestas

ASP/32A20/1

Observaciones y medidas propuestas sobre las Resoluciones y Recomendaciones de las CAMR/CMR en respuesta a la Resolución 95 (Rev.CMR‑07)

Parte I – resoluciones de las CAMR/CMR

| Res. Núm. | Tema/Título | Observaciones | Medida que propone la APT |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Notificación de asignaciones de frecuencia | (Rev.CMR-97) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número **26/5.2** del Apéndice **26**. | NOC |
| 2 | Utilización equitativa por todos los países, con igualdad de derechos, de la órbita de los satélites geoestacionarios y de las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de radiocomunicación espacial | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 4 | Duración de validez de las asignaciones de frecuencia a las estaciones espaciales que utilizan la órbita de los satélites geoestacionarios | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 5 | Cooperación técnica con los países en desarrollo para los estudios de propagación en regiones tropicales | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. |  |
| En el *consciente* *a)* podría incluirse una referencia a la Zona C del Acuerdo GE-06. | MOD |
| 7 | Gestión nacional de frecuencias radioeléctricas | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente.  Se propone la actualización del párrafo «*llama la atención de la próxima conferencia de plenipotenciarios sobre...*», habida cuenta de que la Resolución se aprobó originalmente en 1979. | MOD |
| 10 | Utilización de telecomunicaciones inalámbricas por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja | (Rev.CMR-2000) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 11 | Utilización de las posiciones orbitales de satélite y el espectro de frecuencias asociado para prestar servicios públicos de telecomunicaciones internacionales en países en desarrollo | (CMR-12) Como resultado de su examen en el marco del tema 9.1.3 del punto 9.1 del orden del día, esta Resolución no debe modificarse | NOC |
| 12 | Asistencia y apoyo a Palestina | (CMR-12) Sigue siendo pertinente; en lo esencial, esta Resolución es específica de Palestina | N/A |
| 13 | Formación de los distintivos de llamada | (Rev.CMR-97) Sigue siendo pertinente.  Se hace referencia a esta Resolución en el número 19.32. | NOC |
| 15 | Cooperación internacional en materia de radiocomunicaciones espaciales | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 18 | Procedimiento de identificación de la posición de los barcos y aeronaves de Estados que no sean partes en un conflicto armado | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente.  Este texto se actualizó en la CMR-12 para recoger los resultados del estudio del UIT-R. | NOC |
| 20 | Cooperación técnica con los países en desarrollo – Telecomunicaciones aeronáuticas | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 25 | Explotación de los sistemas mundiales de comunicaciones personales por satélite | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 26 | Examen de las notas | (Rev.CMR-07) Sigue siendo pertinente al punto 8 del orden del día (punto permanente del orden del día en cada CMR). | NOC |
| 27 | Empleo de la incorporación por referencia /principios | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente al punto 2 del orden del día (punto permanente del orden del día en cada CMR). | NOC |
| 28 | Revisión de las referencias a los textos de las Recomendaciones UIT-R incorporados por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente al punto 2 del orden del día (punto permanente del orden del día en cada CMR); vinculada a la Resolución 27.  Podría estudiarse la posibilidad de suprimir la «*Nota de la Secretaría»* y actualizar la referencia que figura en el *considerando* *c)*. | MOD |
| 33 | Puesta en servicio de estaciones espaciales del servicio de radiodifusión por satélite antes de que entren en vigor acuerdos sobre el servicio de radiodifusión por satélite y sus planes asociados | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en la Resolución 34 (Rev.CMR-03).  Se propone actualizar la redacción de las referencias a otras Resoluciones del texto, o sea, la Resolución 507 en el *considerando a)* y a la Resolución 703 en la nota 1 así como la supresión de la «*Nota de la Secretaría*». | MOD |
| 34 | Introducción del SRS en la banda de frecuencias 12,5‑12,75 GHz en la Región 3 y compartición con otros servicios en las Regiones 1, 2 y 3 | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. El fondo de esta Resolución está relacionado con la Resolución 33 (Rev.CMR-03).  Se propone actualizar la redacción de las referencias de este texto a otras Resoluciones. | MOD |
| 42 | Utilización de sistemas provisionales en la Región 2 para los servicios de radiodifusión por satélite y fijo por satélite (enlaces de conexión) en la Región 2 en las bandas indicadas en los Apéndices 30 y 30A | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente, pero es esencialmente asunto de la Región 2. | N/A |
| 49 | Debida diligencia administrativa aplicable a algunos servicios de radiocomunicaciones por satélite | (Rev.CMR-12) Como resultado del examen del punto 7 del orden del día (temas B y C), la APT no presenta propuestas para esta Resolución. | - |
| 51 | Disposiciones transitorias relativas a la coordinación y notificación | (Rev.CMR-2000) Esta Resolución debió haberse suprimido en la CMR anterior. | SUP |
| 55 | Presentación electrónica de formularios de notificación para redes de satélites, estaciones terrenas y estaciones del SRA | (Rev.CMR-12) Como resultado del examen del punto 7 del orden del día (tema C), la APT no presenta propuestas para esta Resolución. | - |
| 58 | Medidas de transición para la coordinación entre estaciones terrenas del SFS OSG y el SFS no OSG en las bandas de frecuencias 10,7-12,75 GHz, 17,8 18,6 GHz y 19,7-20,2 GHz utilizando límites de dfpe | (CMR-2000) Sigue siendo pertinente. Se propone la supresión de esta Resolución por haber sido ya implementada. | SUP |
| 63 | Protección de los servicios de radiocomunicación contra la interferencia causada por radiaciones de los equipos industriales, científicos y médicos (ICM) | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. Es necesario examinar si han avanzado los estudios del UIT-R solicitados en esta Resolución. | NOC |
| 67 | Actualización y reorganización del Reglamento de Radiocomunicaciones | (CMR-12) Como resultado del examen por la CMR-15 del tema 9.1.4 del punto 9.1 del orden del día, esta Resolución podría suprimirse (véase ASP/9.1.4/13). | SUP |
| 72 | Preparativos regionales para la CMR | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 73 | Compatibilidad entre el SRS en la Región 1 y el SFS en la Región 3 en la banda 12,2-12,5 GHz | (Rev.WRC-2000) Sigue siendo pertinente. No se han notificado incompatibilidades conocidas y la Resolución 547 exige que se garantice la compatibilidad entre el servicio de radiodifusión por satélite (SRS) en las Regiones 1 y 3 y los otros servicios en las tres Regiones. | SUP |
| 74 | Proceso para mantener actualizadas las bases técnicas del Apéndice 7 | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 75 | Elaboración de las bases técnicas para determinar la zona de coordinación de una estación terrena receptora del SIE con estaciones transmisoras de sistemas de alta densidad del servicio fijo en las bandas 31,8 32,3 y 37-38 GHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12 | NOC |
| 76 | Establecimiento de metodologías de cálculo con relación a la dfpe combinada producida por los sistemas no OSG en la banda de frecuencias 10,7-30 GHz | (CMR-2000) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 22.5K. |  |
| Puede ser necesario actualizar el *invita al UIT-R* teniendo en cuenta las Recomendaciones UIT-R S.1588 y UIT-R S.1503 en vigor.  La fecha del texto del *encarga al Director*…corresponde a la CMR-03 y el Anexo tendrá que tener en cuenta las posibles referencias a las Recomendaciones UIT-R S.1428 y UIT‑R BO.1443 que hayan podido ser revisadas desde el año 2000. | MOD |
| 80 | Principios recogidos en la Constitución que deben tenerse en cuenta | (Rev.CMR-07) Como resultado del examen del punto 9.3 del orden del día, la APT no presenta propuestas para esta Resolución. | – |
| 81 | Evaluación del procedimiento de debida diligencia administrativa para las redes de satélites | (CMR-2000) Debe estudiarse la posibilidad de suprimir esta Resolución. La cuestión de los denominados «satélites ficticios» ya ha sido resuelta y la Resolución 49 (Rev.CMR-12), en la que se implementaba este asunto, ha servido a sus fines (véase asimismo la Carta Circular CR/301 del UIT-R). | SUP |
| 85 | Protección de las redes de sistemas geoestacionarios del servicio fijo por satélite y del servicio de radiodifusión por satélite frente a los sistemas no geoestacionarios del servicio fijo por satélite | (CMR‑03) Sigue siendo pertinente.  Es posible que se revise el párrafo «*encarga a la BR*» a la vista de lo que ocurra con el paquete de software que realiza la simulación de la «defp» en la BR. | MOD |
| 86 | Criterios para la aplicación de la Resolución 86 (Rev. PP-02) | (Rev.CMR‑07) Como resultado del examen del punto 7 del orden deldía, la APT no presenta propuestas para esta Resolución | – |
| 95 | Examen de la Resolución/ Recomendación | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente (punto permanente del orden del día en cada CMR, punto 4 del orden del día). | NOC |
| 98 | Aplicación provisional de algunas disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones revisadas por la CMR-12 y abrogación de determinadas Resoluciones y Recomendaciones | (CMR-12) En virtud de la práctica más reciente de la CMR, esta Resolución se sustituiría por una nueva Resolución con una finalidad similar, de conformidad con los resultados de la CMR‑15. | SUP |
| 111 | Planificación del servicio fijo por satélite en las bandas de 18/20/30 GHz | (Orb-88) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 114 | Compatibilidad entre el SRNA y el SFS (enlaces de conexión para el SMS) en 5 GHz | (Rev.CMR-12) Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.444 y 5.444A.  Esta Resolución debe modificarse como resultado del examen del punto 1.7 del orden del día (véase ASP/1.7/4). | MOD |
| 122 | Utilización de las bandas 47/48 GHz por las estaciones HAPS y otros servicios | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente.  Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.552A. | NOC |
| 125 | Compartición SMS/SRA en 1,6 GHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó someramente en la CMR-12. | NOC |
| 140 | Límites de la dfpe en 19,7‑20,2 GHz | (CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 142 | Disposiciones transitorias sobre la utilización de la banda de frecuencias 11,7‑12,2 GHz por las redes de satélites geoestacionarios del servicio fijo por satélite en la Región 2 | (CMR‑03). En lo esencial es asunto exclusivo de la Región 2. | N/A |
| 143 | Directrices para la introducción de aplicaciones de alta densidad del servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias identificadas para esas aplicaciones | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 144 | Necesidades especiales de los países geográficamente pequeños que explotan estaciones terrenas del SFS en la banda 13,75-14 GHz | (Rev.CMR-07) Sigue siendo pertinente. Hasta ahora no se han registrado progresos en el estudio del UIT-R solicitado por esta Resolución. En el Informe de la RPC se propone hacer referencia a la Recomendación UIT-R S.1712 y actualizar el texto como corresponda. | MOD |
| 145 | Utilización de las bandas 27,5‑28,35 GHz y 31-31,3 GHz por las estaciones HAPS en el servicio fijo | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Dado que los estudios solicitados al UIT-R no han registrado progresos, podría ser necesario examinar si éstos deben seguir a la luz del *resuelve* 2 de la Resolución 95. | MOD |
| 147 | Límites de la dfp para ciertos sistemas del SFS con órbitas muy inclinadas, con una altitud de apogeo superior a 18 000 km y una inclinación orbital entre 35º y 145º en la banda 17,7-19,7 GHz | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en los números  22.16.6A, 6B y 6C. | NOC |
| 148 | Sistemas de satélites anteriormente enumerados en la Parte B del Plan del Apéndice 30B | (CMR‑07) Puede ser necesario actualizar los *resuelve* 1 a 3 habida cuenta de su finalización. | MOD |
| 149 | Notificaciones de nuevos Estados Miembros de la Unión relativas al Apéndice **30B** del Reglamento de Radiocomunicaciones | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó recientemente con ocasión de la CMR-12. | NOC |
| 150 | Utilización de las bandas 6 440‑6 520 MHz y 6 560‑6 640 MHz por enlaces de pasarela con estaciones situadas en plataformas a gran altitud del servicio fijo | (CMR-12) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 151 | Atribuciones adicionales a título primario al servicio fijo por satélite (SFS) en las bandas de frecuencias entre 10 y 17 GHz en la Región 1 | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado de su examen en el marco del **punto 6.1 del orden del día** de la CMR-15 (véase ASP/1.6.1/18). | SUP |
| 152 | Atribuciones adicionales a título primario al servicio fijo por satélite (SFS) en el sentido Tierra-espacio en las bandas de frecuencias comprendidas entre 13 y 17 GHz en las Regiones 2 y 3 | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado de su examen en el marco del punto 1.6.2 del orden del día de la CMR-15 (véase ASP/1.6.2/4). | SUP |
| 153 | Examinar la utilización de las bandas de frecuencias atribuidas al servicio fijo por satélite no sujeto a los Apéndices 30, 30A y 30B para el control y las comunicaciones sin carga útil de los sistemas de aeronaves no tripuladas en el espacio aéreo no segregado | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado de su examen en el marco del punto 1.5 del orden del día de la CMR-15 (véase ASP/1.5/2). | SUP |
| 154 | Consideración de medidas técnicas y reglamentarias para apoyar el funcionamiento actual y futuro de las estaciones terrenas del servicio fijo por satélite en la banda 3 400‑4 200 MHz como ayuda a la explotación de aeronaves en condiciones de seguridad y la difusión fiable de información meteorológica en algunos países de la Región 1 | (CMR-12) Como resultado del examen deltema 9.1.5 del punto 9.1 del orden del día, los Miembros de la APT consideran que esta Resolución sólo afecta a ciertos países de la Región 1 por lo que los Miembros de la APT no apoyan la aplicación de ninguno de los aspectos de esta cuestión a la Región 3. | N/A |
| 205 | Protección de los sistemas del servicio móvil por satélite que funcionan en la banda 406-406,1 MHz | (CMR-12) Esta Resolución podría modificarse como resultado de su examen en el marco del tema 9.1.1 del punto 9.1 del orden del día (véase ASP/9.1.1/3). | MOD |
| 207 | Medidas para abordar la utilización sin autorización de frecuencias de la banda atribuida al SMS/SMA(R)S | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente.  Debe suprimirse la referencia al número 5.129 del Reglamento de Radiocomunicaciones del *invita a las administraciones* 1 ya que se suprimió en la CMR-07. | MOD |
| 212 | Introducción de las telecomunicaciones móviles internacionales | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.351A y 5.388.  Los estudios del UIT-R solicitados en esta Resolución han registrado progresos, fruto de los cuales son varias Recomendaciones de la serie M, por lo que van a continuar. | NOC |
| 215 | Coordinación entre sistemas móviles por satélite no OSG en la banda 1-3 GHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. El estudio solicitado al UIT-R en virtud de esta Resolución sigue en curso. | NOC |
| 217 | Radares de perfil del viento | (CMR-97) Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.162A y 5.291A.  Tal vez haya que modificar la redacción de las Recomendaciones UIT-R a las que se hace referencia, a saber, M.1226, M.1085-1 y M.1227. | MOD |
| 221 | Estaciones HAPS para las IMT-2000 en las bandas en torno a 2 GHz | (Rev.CMR‑07) Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.388A. | NOC |
| 222 | Utilización de las bandas 1 525‑1 559 MHz y 1 626,5‑1 660,5 MHz por el SMS y estudios para la disponibilidad de espectro a largo plazo para el SMAS(R) | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 223 | Bandas de frecuencias adicionales identificadas para las IMT | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.384A y 5.388.  Podría actualizarse el párrafo «*invita al UIT-»*, a fin de hacerse eco de los resultados de los estudios recientes del UIT-R, a saber, la elaboración de Recomendaciones pertinentes o del Manual. Es posible que haya que revisar el *considerando g*) para darle mayor claridad.  La consideración de nuevas medidas dependerá de los resultados de la CMR-15. | MOD |
| 224 | Bandas de frecuencias para la componente terrenal de las IMT por debajo de 1 GHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente.  Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.317A. El texto se actualizó en la CMR-12. Es posible que haya que actualizar el párrafo «*invita al UIT-R*», a fin de hacerse eco de los resultados de los recientes estudios del UIT-R.  La consideración de nuevas medidas dependerá de los resultados de la CMR-15. | NOC/MOD |
| 225 | Utilización de bandas de frecuencias adicionales para la componente satelital de las IMT | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número **5.351A**. El texto se actualizó en la CMR-12. El estudio solicitado al UIT-R en virtud de esta Resolución sigue en curso.  La consideración de nuevas medidas dependerá de los resultados de la CMR-15. | NOC/MOD |
| 229 | Utilización de las bandas 5 150‑5 250 MHz, 5 250‑5 350 MHz y 5 470‑5 725 MHz para la implementación de WAS, incluidas las RLAN | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.446A, 5.447 y 5.453. El texto se actualizó en la CMR-12. El estudio solicitado al UIT-R en virtud de esta Resolución sigue en curso.  La consideración de nuevas medidas dependerá de los resultados de la CMR-15. | NOC/MOD |
| 232 | Utilización de la banda de frecuencias 694-790 MHz por el servicio móvil, salvo móvil aeronáutico, en la Región 1 y estudios afines | (CMR-12) La APT no presenta propuestas sobre la forma de tratar esta Resolución. | N/A |
| 233 | Estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias de las telecomunicaciones móviles internacionales y otras aplicaciones terrenales del servicio móvil de banda ancha | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen del punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 (véase ASP/1.1/20). | SUP |
| 234 | Atribuciones adicionales a título primario al servicio móvil por satélite en las bandas de 22 GHz a 26 GHz | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen del punto 1.10 del orden del día (véase ASP/10/2). | SUP |
| 331 | Explotación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. El estudio solicitado al UIT-R en virtud de esta Resolución sigue en curso. | NOC |
| 339 | Coordinación de los servicios NAVTEX | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 343 | Certificación de barcos que no están provistos obligatoriamente de equipos SMSSM | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 344 | Gestión del recurso de numeración de identidades marítimas | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 349 | Procedimiento de cancelación de falsas alertas en el SMSSM | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 352 | Utilización de las frecuencias portadoras 12 290 kHz y 16 420 kHz para llamadas relacionadas con la seguridad hacia los centros de coordinación de salvamento y desde éstos | (CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 354 | Procedimientos de radiotelefonía de socorro y seguridad a 2 182 kHz | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 356 | Registro de la UIT sobre información del servicio marítimo | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente; aún se están celebrando las consultas del UIT-R solicitadas en esta Resolución. | NOC |
| 358 | Examen de la mejora y ampliación de las estaciones de comunicaciones a bordo del servicio móvil marítimo en la banda de ondas decimétricas | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen del punto 1.15 del orden del día (véase ASP/1.15/3). | SUP |
| 359 | Considerar la aplicación de disposiciones reglamentarias para modernizar el sistema mundial de socorro y seguridad marítimos y los estudios relacionados con la navegación electrónica | (CMR-12) La APT no presenta propuestas para esta Resolución.  Debería modificarse la redacción de esta Resolución como resultado del examen del punto 10 del orden del día (véase ASP/10/9). | MOD |
| 360 | Consideración de disposiciones reglamentarias y atribuciones de espectro para las aplicaciones avanzadas de la tecnología de los sistemas de identificación automática y para radiocomunicaciones marítimas avanzadas | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.16 del orden del día (véase ASP/1.16/20). | SUP |
| 405 | Frecuencias del SMA(R) | (CAMR-92) Sigue siendo pertinente; siguen las actividades en curso en la OACI. | NOC |
| 413 | Utilización de la banda 108‑117,975 MHz por el SMA(R) | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 416 | Utilización de las bandas 4 400-4 940 MHz y 5 925‑6 700 MHz por una aplicación de telemedida móvil aeronáutica en el servicio móvil | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.440A, 5.442 y 5.457C. | NOC |
| 417 | Utilización de la banda 960‑1 164 MHz por el SMA(R) | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 418 | Utilización de la banda 5 091‑5 250 MHz por el SMA para aplicaciones de telemedida | Rev.CMR-12 Como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.7 del orden del día, esta Resolución no debería modificarse. | NOC |
| 422 | Elaboración de una metodología para calcular las necesidades de espectro del servicio móvil aeronáutico (R) por satélite en las bandas de frecuencias 1 545-1 555 MHz (espacio-Tierra) y 1 646,5‑1 656,5 MHz (Tierra-espacio) | (CMR-12) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 423 | Examen de las medidas reglamentarias, incluidas atribuciones, relacionadas con los sistemas aviónicos de comunicaciones inalámbricas internas | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.17 del orden del día (véase ASP/1.17/5). | SUP |
| 506 | Satélites OSG, exclusivamente, en bandas 12 GHz del SRS | (Rev.CMR-97) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 507 | Acuerdos y Planes para el SRS | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 517 | Introducción de emisiones de banda lateral única y con modulación digital en las bandas de ondas decamétricas atribuidas al servicio de radiodifusión | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.134.  Elimínese la referencia a la Recomendación 517 suprimida por la CMR-07. | MOD |
| 526 | Disposiciones adicionales para la utilización de las bandas del SRS por la TVAD | (Rev.CMR-12) El texto se actualizó en la CMR‑12. El alcance se modificó limitándolo a la Región 2. | N/A |
| 528 | Introducción del SRS (sonora) en la gama 1-3 GHz | (Rev.CMR‑03) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.417A, 5.418 y 5.393.  Puede requerir la actualización del *resuelve* 1 por estar desfasado. | MOD |
| 535 | Información para aplicación del Artículo 12 | (Rev.CMR‑03) Sigue siendo pertinente. Actualícense ciertas referencias, por ejemplo la relativa a los discos de 3.5" que figura en la Descripción 2 y la relativa a la Recomendación 517 (Rev.CMR-03). | MOD |
| 536 | Satélites del SRS que proporcionan servicios a otros países | (CMR-97) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 539 | Utilización de la banda 2 630‑2 655 MHz para satélites no OSG del SRS en ciertos países de la Región 3 | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente para ciertos países de la Región 3. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.417A y 5.418. | NOC |
| 543 | Valores provisionales de la relación de protección en RF para las emisiones con modulación analógica y digital del servicio de radiodifusión en ondas decamétricas | (CMR-03) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en 1.1 y 2.5 de la Parte C del Apéndice 11. | NOC |
| 547 | Actualización de las columnas de «Observaciones» de los Apéndices 30 y 30A | (Rev.CMR‑07) Podría ser necesario revisar el texto de cada columna. Podría actualizarse la referencia a la CMR-11 en el «*encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones*» para que dijera CMR-12 mediante una «*Nota de la Secretaría*». | MOD |
| 548 | Aplicación del concepto de agrupación a los Apéndices 30 y 30A en las Regiones 1 y 3 | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 549 | Utilización de la banda de frecuencias 620‑790 MHz para asignaciones existentes al SRS | (CMR-07) Sigue siendo pertinente. Es necesario confirmar el estado de la explotación de dos estaciones del SRS a las que hace referencia esta Resolución.  Hay que introducir algunas modificaciones en la redacción para indicar, a través de una Nota de la Secretaría, que la CMR-07 suprimió el número 5.311 del Reglamento de Radiocomunicaciones. | MOD |
| 550 | Información relativa al servicio de radiodifusión en ondas decamétricas | (CMR-07) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 552 | Acceso a largo plazo y desarrollo de la banda 21,4‑22 GHz en las Regiones 1 y 3 | (CMR-12) Como resultado del examen delpunto 7 del orden del día (tema C), la APT no presenta propuestas para esta Resolución. | - |
| 553 | Medidas reglamentarias adicionales para redes del servicio de radiodifusión por satélite en la banda 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3 para la mejora del acceso equitativo a esta banda | (CMR-12) Sigue siendo pertinente; es necesario introducir algunas modificaciones para indicar, a través de una Nota de la Secretaría, que la CMR‑12 abrogó las Resoluciones 525 y 551 y revisó la Resolución 507. | MOD |
| 554 | Aplicación de máscaras de dfp para la coordinación con arreglo al número 9.7 de las redes del servicio de radiodifusión por satélite en la banda 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3 | (CMR-12) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 555 | Disposiciones reglamentarias adicionales para redes del servicio de radiodifusión por satélite en la banda 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3 para mejorar el acceso equitativo a esta banda | (CMR-12) Sigue siendo pertinente.  Actualícense las Resoluciones abrogadas citadas y las partes que proceda en vista de la finalización de los *resuelve* 1, 3 y 4. | MOD |
| 608 | Utilización de la banda de frecuencias de 1 215-1 300 MHz por sistemas del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) | (CMR-03) Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.329. El resultado de los estudios del UIT-R está disponible en la Recomendación UIT-R M.1902 y el Informe UIT-R M.2284 que se aprobaron en 2012 y 2013, respectivamente. Existe la posibilidad de que se examine esta Resolución en vista de la propuesta de la APT a la CMR anterior. | MOD/SUP |
| 609 | Protección de los sistemas del servicio de radionavegación aeronáutica frente a la densidad de flujo de potencia equivalente producida por las redes y sistemas del servicio de radionavegación por satélite en la banda de frecuencias 1 164‑1 215 MHz | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.328A. | NOC |
| 610 | Coordinación de las redes y sistemas del SRNS en las bandas 1 164-1 300 MHz, 1 559-1 610 MHz y 5 010‑5 030 MHz | (CMR-03) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.328B. | NOC |
| 612 | Utilización del servicio de radiolocalización entre 3 y 50 MHz para prestar apoyo al funcionamiento de los radares oceanográficos | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 641 | Utilización de la banda de frecuencias 7 000-7 100 kHz | (Rev.HFBC-87) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 642 | Estaciones terrenas del servicio de aficionados por satélite | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 644 | Alerta temprana, reducción de los efectos de las catástrofes y operaciones de socorro | Rev.CMR-12 Como resultado del examen por la CMR-15 del tema 9.1.7 del punto 9.1 del orden del día, esta Resolución no debería modificarse (véase ASP/9.1.7/1) |  |
| NOC |
| 646 | Protección pública y operaciones de socorro | (Rev.CMR-12) Esta Resolución debería modificarse como resultado del examen del punto 1.3 del orden del día (véase ASP/1.3/1). | MOD |
| 647 | Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe | (Rev.CMR-12) Esta Resolución debería modificarse como resultado del examen por la CMR-15 del tema 9.1.7 del punto 9.1 del orden del día (véase ASP/9.1.7/1). | MOD |
| 648 | Estudios para apoyar las aplicaciones de banda ancha para protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe | (CMR-12) Esta Resolución debería suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.3 del orden del día (véase ASP/1.3/2). | SUP |
| 649 | Posible atribución a título secundario al servicio de aficionados en torno a 5 300 kHz | (CMR-12) Esta Resolución debería suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.4 del orden del día. | SUP |
| 650 | Atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite (Tierra-espacio) en la gama 7-8 GHz | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.11 del orden del día (véase ASP/1.11/7). | SUP |
| 651 | Posibilidad de ampliar la actual atribución mundial al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) en la banda de frecuencias 9 300-9 900 MHz hasta 600 MHz en las bandas de frecuencias 8 700-9 300 MHz y/o 9 900-10 500 MHz | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.12 del orden del día (véase ASP/1.12/9). | SUP |
| 652 | Utilización de la banda 410‑420 MHz por el servicio de investigación espacial (espacio-espacio) | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.13 del orden del día (véase ASP/1.13/3). | SUP |
| 653 | El futuro de la escala de Tiempo Universal Coordinado | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.14 del orden del día (véase ASP/1.14/8). | SUP |
| 654 | Atribución de la banda 77,5‑78 GHz al servicio de radiolocalización para prestar apoyo al funcionamiento de los radares de corto alcance y alta resolución en vehículos | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.18 del orden del día (véase ASP/1.18/4). | SUP |
| 673 | Aplicaciones de radiocomunicaciones para la observación de la Tierra | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 703 | Métodos de cálculo y criterios de interferencia recomendados por el UIT‑R para la compartición de bandas de frecuencias entre servicios espaciales y terrenales o entre servicios espaciales | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 705 | Protección mutua de los servicios de radiocomunicación que funcionan en la banda 70‑130 kHz | (Mob-87) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 716 | Utilización de las bandas de frecuencias en torno a 2 GHz por el SF y el SMS | (Rev.CMR-12) Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.389A, 5.389C y 5.390. El texto se actualizó en la CMR‑12, donde se suprimió el tema de estudio relativo al SF. Debe comprobarse si se han registrado progresos en los estudios del UIT-R relativos al SMS solicitados en esta Resolución. | NOC |
| 729 | Sistemas adaptativos en frecuencia en las bandas de ondas hectométricas y decamétricas | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 731 | Compartición y compatibilidad de bandas adyacentes entre los servicios pasivos y activos por encima de 71 GHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. Es necesario examinar si se han registrado progresos en los estudios del UIT-R solicitados en esta Resolución. | NOC |
| 732 | Compartición entre los servicios activos por encima de 71 GHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. Es necesario examinar si se han registrado progresos en los estudios del UIT-R solicitados en esta Resolución. | NOC |
| 739 | Compatibilidad entre el servicio de radioastronomía y los servicios espaciales activos | (Rev.CMR-07) Debería modificarse la redacción de esta Resolución como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.16 del orden del día (véase ASP/1.16/15). |  |
| MOD |
| 741 | Protección del servicio de radioastronomía en la banda 4 990-5 000 MHz | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.443B. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 743 | Protección de las estaciones de radioastronomía de parábola única en la Región 2 en la banda 42,5-43,5 GHz | (CMR-03) Sigue siendo pertinente, pero es esencialmente asunto exclusivo de la Región 2. Se hace referencia a esta Resolución en los números 5.551H y 5.551I. | N/A |
| 744 | Compartición entre el SMS (Tierra-espacio) y otros servicios en las bandas 1 668‑1 668,4 MHz y 1 668,4‑1 675 MHz | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.379D. | NOC |
| 748 | Compatibilidad entre el servicio móvil aeronáutico (R) y el servicio fijo por satélite (Tierra-espacio) en la banda 5 091-5 150 MHz | (Rev.CMR-12) Esta Resolución debería modificarse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.7 del orden del día (véase ASP/1.7/5). | MOD |
| 749 | Utilización de la banda 790‑862 MHz para aplicaciones del servicio móvil y otros servicios en la Región 1 y en la República Islámica del Irán | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12. | NOC |
| 750 | Compatibilidad entre el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) y los servicios activos pertinentes | (Rev.CMR-12) Esta Resolución debería modificarse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.1 del orden del día (véase ASP/1.1/6). | MOD |
|  |
| 751 | Utilización de la banda de frecuencias 10,6-10,68 GHz | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.482A. | NOC |
| 752 | Utilización de la banda de frecuencias 36-37 GHz | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.550A. | NOC |
| 755 | Límite de densidad de flujo de potencia para las estaciones transmisoras en la banda 21,4‑22 GHz | (CMR-12) Sigue siendo pertinente.  Medidas transitorias para las estaciones terrenales hasta la CMR-15; ninguna de las asignaciones a una estación espacial en el Registro Internacional supera el límite; podría considerarse la posibilidad de suprimirla. | NOC |
| 756 | Estudios sobre la posible reducción del arco de coordinación y los criterios técnicos utilizados para la aplicación del número 9.41 con respecto a la coordinación con arreglo al número 9.7 | (CMR-12) Como resultado del examen del tema 9.1.2 del punto 9.1 del orden del día, la APT no presenta propuestas para esta Resolución. | – |
| 757 | Aspectos reglamentarios de los nanosatélites y los picosatélites | (CMR-12) Debería modificarse esta Resolución como resultado del examen del tema 9.1.8 del punto 9.1 del orden del día (véase ASP/xxA23-A1-A8/1). | MOD |
| 758 | Atribución al servicio fijo por satélite y al servicio móvil marítimo por satélite en la gama 7/8 GHz | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.9 del orden del día (véase ASP/xxA9/3). | SUP |
| 804 | Principios para establecer el orden del día de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Esta Resolución también puede examinarse en el marco del punto 10 del orden del día. | NOC |
| 806 | Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 | (CMR‑07) Esta Resolución podría haberse suprimido en la CMR-12 al haber sido sustituida por la Resolución 807 (véase ASP/xxA10/1). | SUP |
| 807 | Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 | (CMR-12) Esta Resolución va a suprimirse en la CMR-15 al haber cumplido su propósito (véase ASP/A24/2) | SUP |
| 808 | Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2018 | (CMR-12) Siguiendo la práctica habitual de las CMR, se elaborará una nueva Resolución con los puntos del orden del día de la próxima CMR (véase ASP/xxA24/3). | SUP |
| 900 | Examen de la Regla de Procedimiento para el número 9.35 del Reglamento de Radiocomunicaciones | **(**CMR‑03). Las medidas solicitadas se han ejecutado.  Las Reglas de Procedimiento correspondientes también se suprimieron en 2005. | SUP |
| 901 | Determinación de la separación del arco orbital | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el Cuadro 5-1 del Apéndice 5.  El UIT-R ha elaborado la Recomendación UIT‑R S.1780 que está en vigor.  Podría ser necesario examinarla en función de las novedades y/o las decisiones que adopte la CMR-15 en respuesta a la Resolución 756 (CMR-12). |  |
| NOC/MOD |
| 902 | Disposiciones relativas a estaciones terrenas a bordo de barcos que funcionan en las redes del servicio fijo por satélite en las bandas 5 925‑6 425 MHz y 14‑14,5 GHz | (CMR-03) Como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.8 del orden del día, esta Resolución no debería modificarse.  (véase ASP/xxA8/1)**.** | NOC |
| 903 | Medidas transitorias para ciertos sistemas del servicio de radiodifusión por satélite o del servicio fijo por satélite en la banda 2 500-2 690 MHz | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 21.16.3A.  Los *resuelve* 1, 2 y el Anexo (lista de redes) deben modificarse para hacerse eco de la situación actual. | MOD |
| 904 | Medidas transitorias para la coordinación entre el servicio móvil por satélite (Tierra-espacio) y el servicio de investigación espacial (pasivo) en la banda 1 668‑1 668,4 MHz para un caso específico | (CMR-07) Sigue siendo pertinente. Se hace referencia a esta Resolución en el número 5.379B. | NOC |
| 906 | Presentación electrónica de los formularios de notificación para los servicios terrenales a la Oficina de Radiocomunicaciones e intercambio de datos entre administraciones | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se actualizó en la CMR-12.  Debe sustituirse la expresión «formularios de notificación» por «tipos de notificación». | MOD |
| 907 | Utilización de medios electrónicos de comunicación modernos para la correspondencia administrativa relativa a la publicación avanzada, coordinación y notificación de las redes de satélites incluidas las relacionadas con los Apéndices 30, 30A y 30B, las estaciones terrenas y las estaciones de radioastronomía | (CMR-12) Debería modificarse esta Resolución como resultado del examen por la CMR-15 del tema D del punto 7 del orden del día (véase ASP/xxA21-A4/1). | MOD |
| 908 | Presentación y publicación de la información de publicación anticipada en formato electrónico | (CMR-12) Debería modificarse esta Resolución como resultado del examen por la CMR-15 del tema D del punto 7 del orden del día (véase ASP/xxA21-A4/2). | MOD |
| 909 | Disposiciones relativas a estaciones terrenas a bordo de barcos que funcionan en las redes del servicio fijo por satélite en las bandas de enlace ascendente 5 925‑6 425 MHz y 14‑14,5 GHz | (CMR-12) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.8 del orden del día (véase ASP/xxA.8/2). | SUP |
| 957 | Estudios para revisar las definiciones de *servicio fijo*, *estación fija* y *estación móvil* | (CMR-12)) Esta Resolución podría suprimirse como resultado del examen por la CMR-15 del tema 9.1.6 del punto 9.1 del orden del día (véase ASP/xxA23-A1-A6/2). | SUP |

Parte II – Recomendaciones de las CAMR/CMR

| Rec. Núm. | Tema | Observaciones | Medida que propone la APT |
| --- | --- | --- | --- |
| 7 | Formularios normalizados para las licencias de las estaciones de barco y estaciones terrenas de barco, estaciones de aeronave y estaciones terrenas de aeronave | (Rev.CMR-97) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 8 | Identificación automática de las estaciones | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 9 | Funcionamiento de las estaciones de radiodifusión a bordo de barcos o de aeronaves | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 16 | Gestión de la interferencia en estaciones que pueden funcionar bajo más de un servicio terrenal de radiocomunicaciones | (CMR-12) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 34 | Principios para la atribución de bandas de frecuencias | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. El texto se revisó en la CMR-12. | NOC |
| 36 | Comprobación técnica internacional de las emisiones procedentes de estaciones espaciales | (CMR-97) Sigue siendo pertinente; estudios en curso en la Comisión de Estudio 1 del UIT-R. | NOC |
| 37 | Procedimientos operacionales para la utilización de las estaciones terrenas a bordo de barcos | (CMR-03) Sigue siendo pertinente. Como resultado del examen por la CMR-15 del punto 1.8 del orden del día, esta Recomendación no debería modificarse. | NOC |
| 63 | Cálculo de la anchura de banda necesaria | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente. El tema del «cálculo de la anchura de banda necesaria» se ha abordado en la Recomendación UIT-R SM.1138, que se incorporó por referencia en el Apéndice 1 (Sección 1). La Recomendación UIT‑R SM.328‑11 (actualizada el 05/2006) sigue en vigor. | NOC |
| 71 | Homologación de los equipos radioeléctricos | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 75 | Estudio de la frontera entre los dominios fuera de banda y no esencial de los radares primarios que utilizan magnetrones | (CMR-03) Sigue siendo pertinente; Recomendación UIT-R SM.1541-5 (actualizada en 08/2013) en vigor. | NOC |
| 76 | Instalación y utilización de sistemas de radiocomunicaciones inteligentes | (CMR-12) Sigue siendo pertinente. Los estudios del UIT-R siguen en curso.  Podría ser necesario introducir modificaciones para tener en cuenta las decisiones que adopte la AR-15 sobre la Resolución UIT‑R 58. | NOC/MOD |
| 100 | Bandas para dispersión troposférica | (Rev.CMR-03) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 206 | Utilización de sistemas del SMS integrados y de la componente terrenal en algunas bandas de frecuencia identificadas para la componente por satélite de las IMT | (Rev.CMR-12) Sigue siendo pertinente. Los estudios del UIT-R siguen en curso. La CE 4 está llevando a cabo estudios previos a la elaboración de los proyectos de nuevas Recomendaciones e Informes pertinentes. | NOC |
| 207 | Futuros sistemas IMT | (CMR-07) Sigue siendo pertinente. Es necesario actualizar los textos referenciados del UIT-R para que recojan el reciente estudio del UIT-R (véase ASP/4/2). | MOD |
| 316 | Uso de estaciones terrenas de barco en los puertos | (Rev.Mob-87) Algunos aspectos siguen siendo pertinentes. | NOC |
| 401 | Utilización de las frecuencias del servicio móvil aeronáutico previstas para uso mundial | (CAMR-79) Algunos aspectos siguen siendo pertinentes. | NOC |
| 503 | Radiodifusión por ondas decamétricas | (Rev.CMR-2000) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 506 | Armónicos en las estaciones del SRS | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 520 | Supresión de las emisiones de radiodifusión por ondas decamétricas fuera de banda | (CAMR-92) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 522 | Coordinación de los horarios de radiodifusión por ondas decamétricas en las bandas entre 5 900 kHz y 26 100 kHz | (CMR-97) Sigue siendo pertinente. | NOC |
| 608 | Directrices para las reuniones de consulta establecidas en la Resolución 609 | (Rev.CMR‑07) Sigue siendo pertinente; Recomendaciones UIT-R M.1642-2 (actualizada en 10/2007) y UIT-R M.1787-2 (actualizada en 09/2014) en vigor. | NOC |
| 622 | Compartición de las bandas 2 025‑2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz por el SIE, el SOE, el SETS, el SF y el SM | (CMR-97) Sigue siendo pertinente; Recomendaciones UIT-R pertinentes actualizadas adecuadamente junto con esta Recomendación. | NOC |
| 707 | Compartición de la banda 32-33 GHz entre el servicio entre satélites y el servicio de radionavegación | (CAMR-79) Sigue siendo pertinente; Recomendación UIT-R S.1151-0 en vigor. | NOC |
| 724 | Utilización por la aviación civil de atribuciones de frecuencia a título primario al servicio fijo por satélite | (CMR‑07) Sigue siendo pertinente.  Podría ser necesario actualizar el contenido en función de las decisiones sobre la Resolución 154 a reserva de los debates en el marco del tema 9.1.5 del punto del orden del día 9.1. | NOC/MOD |

MOD ASP/32A20/2

RECOMENDACIÓN 207 (REV.CMR-15)

Futuros sistemas IMT

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2015),

considerando

*a)* que el UIT-R está estudiando el desarrollo futuro de las IMT de conformidad con las Recomendaciones UIT-R M.1645, UIT‑R M.2083, y que habrán de elaborarse nuevas Recomendaciones sobre las IMT;

*b)* que se prevé que en el futuro desarrollo de las IMT se aborde la necesidad de velocidades de datos mayores que las de los sistemas IMT actualmente desplegados, correspondiendo, en su caso, a las necesidades de los usuarios;

*c)* la necesidad de definir los requisitos relacionados con la mejora continua de los futuros sistemas IMT,

observando

*a)* los estudios pertinentes que está realizando el UIT-R relativos a las IMT-Avanzadas, en particular los resultados de la Cuestión UIT-R 229-5;

*b)* la necesidad de tomar en consideración las necesidades de las aplicaciones de otros servicios,

recomienda

invitar al UIT-R a que estudie los asuntos técnicos, de funcionamiento y en materia de espectro necesarios para cumplir los objetivos del futuros desarrollo de las IMT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_